



AUTORIZA CONTRATACIÓN

DECRETO N. 124 /
CHILLAN VIEJO, 05 ENE 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 99 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13/12/2011 por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por Unanimidad de sus miembros aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2012; D.A. 1995 del 23/12/2011 que aprueba Presupuesto de Educación y DA. N° 1764 del 20/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2012. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **artículo 10° N° 8.**

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir dos Bombos RMX 25" con mazo y correa para premios a Clubes deportivos El Sauce y Nelson Oyarzún.

Las 3 cotizaciones adjuntas de los proveedores Señores: Comercializadora Chilecarr y Ltda., Comercialización Instrumentos Musicales y Queen Instrumentos Musicales y la Orden de Pedido N° 38 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El Decreto Alcaldicio N° 117 del 5/01/2012 mediante el cual se aprueba Programa Deportivo para el año 2012.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el monto de \$ 259.979.- al proveedor Señores **COMERCIALIZADORA CHILECARRY LTDA.**, Rut N° 76.253.130-5 para que proporcione lo solicitado a través de la Orden de Pedido del Director de Desarrollo Comunitario, por ser la empresa más económica.

2. **Emítase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra.

3. Impútese el gasto incurrido a la s cuentas **24.01.008 "Premios y Otros"** del Presupuesto Municipal Vigente.

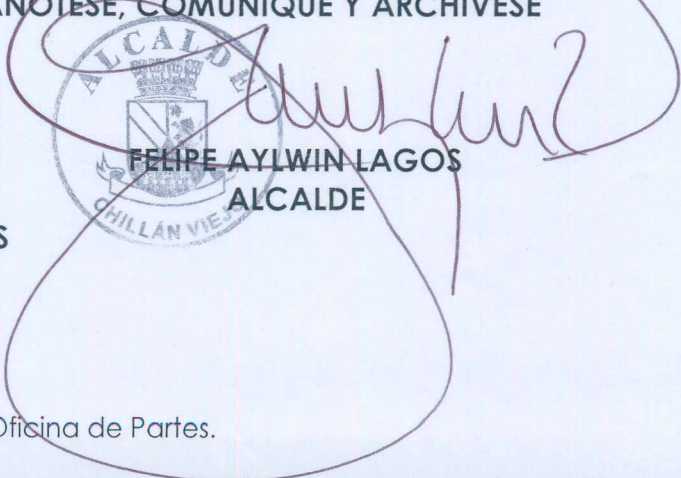
ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL /FFV/ALS/GGB/PAQ/YGC
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE